

Asesoría General de Gobierno

Educación - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Marina Viviana Gómez, DNI. N° 14.942.743, al cargo de Maestra Especial de Tecnología Titular, de la Escuela Primaria N° 218 «Provincia de San Juan», localidad de Malli, Dpto. Andalgalá, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01NOV20. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I (IF-2021- 01062384-CAT-DPLHD#MTRH) y II (IF-2021- 01062389-CAT-DPLHD#MTRH), respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 21-11-2024 21:30:45

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*